no se a hecho bisita de los marcos en esta
villa menos de quinze años a este lugar de
de repartido y que aunque se despacho
por su mag.d real provision pasado no se hizo en esta
villa acordaron se pida a su real magestad
se sirba de mandar que benga juez
particular a hazer la dicha bisita o que
se acabe la comenzada porque ansi
conbiene al serbicio de dios y de su mag.d
y para ello se de poder -

Juro r acordaron se cobre lo que se debe del juro
que la billa tiene sobre las salinas
y se le remite lo susodicho al dicho don luis
de garcia - y el dinero se ponga en poder
de pedro nabarro faxardo -

Lucas r diego de mendoza portero desta villa y de su mag.d
dio fee que por orden y mandado de la villa
el mayordomo para el ayuntamiento
dejo a los alcaldes regidores que son
y a el oficial [illegible] y a don juana
C hizo encomienda a [illegible] de la mer
encomienda a [illegible] para que ella a ver
en persona dizen de [illegible] para
[illegible] para recibir el [illegible]
para este año - que se vea de [illegible] de
su mag.d - y [illegible]
y [illegible] bien bisto por el dicho joan alba
[illegible] el dicho don joan marin y [illegible]
[illegible] dixeron que para se
nombre - dixeron que por se [illegible] de
el dicho nombramiento de fuego [illegible]
correr por [illegible] de [illegible] dicho
no hazer el nombramiento y mandaron se
diga [illegible] para mañana y se le notifique
[illegible] vengan a este ayuntamiento
a hazer el nombramiento con [illegible]
[illegible] nombramiento si fuere necesario
[illegible] alcalde [illegible] la billa
[illegible] que no
[illegible] de [illegible] mandado
[illegible] no a benido a bien de
[illegible] nombramiento
[illegible] para el nombramiento
[illegible] que [illegible]
[illegible] mandaron a la villa
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] a ma marin y [illegible]
[illegible] para [illegible] y fal
[illegible] que [illegible]
[illegible] que esta [illegible]
con una [illegible] - y [illegible] no [illegible] que [illegible]
[illegible]